SEGUROS RIVADAVIA

# Frente de Póliza

## Condiciones Particulares

**ASEGURADO** FUMISA S.A. **MAT.** 5501229.9 CUIT 30-71028171-4

**DOMICILIO** LAVALLE NRO 1675 8 5 P 14713.2
(1048) CAPITAL FEDERAL CAP.FED. 51-0-14713-14713-26 MAT.: 82867

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza.
Póliza aprobada por SSN. Resolución General 37.849 de fecha 17/10/2013.

**POLIZA DE SEGURO DE** RESPONSAB. CIVIL **NUMERO** 51/001781-000

**VIGENCIA**

**EMISION** 26/01/2022 **desde las 12 hs. del** 26/01/2022 **hasta las 12 hs. del** 26/04/2022 **DIAS DE VIGENCIA** 90

LUGAR DE EMISION: La Plata

**OBJETO DEL SEGURO**

COBERTURA: EXCAVACIONES, CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y MONTAJE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN DE EDIFICIOS

RIESGO ASEGURADO: EXPLOT.MINERAS,FUNDICION Y SIMILARES (ALTOS HORNOS)

UBICACIÓN DEL RIESGO: MITRE NRO. 574 CAMPANA BS. AS.

ALCANCE: REFACCIÓN

Condiciones Generales: CG-RC 01

Clausulas Adicionales: CA-CC 01.1 CA-CC 03.1 CA-CI 01.1 CC-CI 01.1

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
INTERNOS 0,10%
LEY 19518 0,50%
P.IIBB BS. AS. 2,50%
R.G.3337 (D.G.I.) 3,00%

| | |
|---|---|
| **PRIMA** (1) | 1485,00 |
| **RECARGOS** (2) | 168,49 |
| | |
| **SUBTOTAL** | 1653,49 |
| **IMPUESTOS Y TASAS** (3) | 458,51 |
| **PREMIO** U$S | 2112,00 |

DJ.INSC. 30-50005031-0
FORMA DE PAGO: CONTADO Y 2 CUOTAS CADA 30 DIAS

COD.PAGO ELECTRONICO BANELCO: 5112001781000000
PRODUCTOR: FRANCO MANUELA
TNA: 21,0% - TEA: 23,120% - (Tasa calculada sobre vigencia anual con pagos mensuales)

**IMPORTANTE:** La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs.; o bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338-4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gob.ar" o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.
**ADVERTENCIA:** Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora Según lo establecido en la Res. UIF 202/15 (art 26), le comunicamos que en ocasión que deba realizarse un pago en virtud de la póliza; o al momento de realizarse una cesión de derechos, un cambio de beneficiarios, o una anulación, la aseguradora podrá requerir información adicional de acuerdo a lo establecido por dicho organismo.

Rosana Ibarrart
Gerente General

**SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central:** Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

SEGUROS RIVADAVIA

# Frente de Póliza

## Condiciones Particulares



POLIZA DE SEGURO DE: RESPONSAB. CIVIL NUMERO: 51/001781

RIESGO ASEGURADO: EXPLOT.MINERAS,FUNDICION Y SIMILARES (ALTOS HORNOS)

### DETALLE DE LAS COBERTURAS

| COBERTURAS | SUMA ASEGURADA EN DOLARES |
|---|---|
| * RESPONSABILIDAD CIVIL | |
| REFACCIÓN | 500000 |
| RC CRUZADA | 500000 |

CONSTRUCCION, REFACCION Y DEMO

**Características de la Obra**

REFACCIONES EXTERIORES
REFACCIONES INTERIORES PARTE PROPIA
CARACTERÍSTICAS: DEMOLICIóN Y RECAMBIO DE LADRILLOS REFRACTARIOS
EDIFICIOS LINDEROS: 2 / PLANTAS: 2 / ANTIGÜEDAD: 20 AÑOS

**Coberturas Adicionales**

* DERRUMBE PARCIAL O TOTAL DE LOS EDIFICIOS LINDEROS

### CLÁUSULAS ADICIONALES QUE INTEGRAN EL CONTRATO

--- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE SE CUBRE EL ADICIONAL DE DAÑOS POR DERRUMBE PARCIAL O TOTAL DE LOS EDIFICIOS LINDEROS DEJANDO EXCLUIDA DE LA PRESENTE COBERTURA LOS DAÑOS OCASIONADOS POR RAJADURAS Y FILTRACIONES EN LOS EDIFICIOS LINDEROS.----------

--- ESTA COBERTURA SE EMITE CON EL RECARGO CORRESPONDIENTE CUANDO ALGUNA DE LAS PLANTAS SUPERA LOS LIMITES DE ALTURA ESTABLECIDOS EN EL APARTADO CONDICIONES DE COBERTURA.----------

--- LAS COBERTURAS ADICIONALES ESTÁN COMPRENDIDAS EN LA COBERTURA BÁSICA, SIENDO LA SUMA ASEGURADA MÁXIMA LA INDICADA PARA CADA ADICIONAL.----------

--- CONTRARIAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL 2DO. PÁRRAFO DE LA CLAUSULA 3 DE LAS CONDICIONES GENERALES, EL MÁXIMO DE INDEMNIZACIONES ADMISIBLES POR TODOS LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SERÁ HASTA LA SUMA ASEGURADA QUE FIGURA EN LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES.----------

--- EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN CADA SINIESTRO CON UN 10% DEL CAPITAL DE LA O LAS INDEMNIZACIONES QUE SE ACUERDEN CON EL O LOS TERCEROS O QUE RESULTE DE SENTENCIA JUDICIAL, CON UN MÍNIMO DEL UNO POR CIENTO (1%) Y UN MÁXIMO DEL CINCO POR CIENTO (5%), AMBOS DE LA SUMA ASEGURADA AL MOMENTO DEL SINIESTRO, POR CADA ACONTECIMIENTO.--------

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

# Frente de Póliza

## Condiciones Particulares



POLIZA DE SEGURO DE: RESPONSAB. CIVIL NUMERO: 51/001781

Coasegurados: PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA 30-69554247-6

--- SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CASO QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA/S PERSONA/S FÍSICA/S O JURÍDICA/S QUE SE INDICA/N A ESTE EFECTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, POR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE COBERTURA, ÉSTA/S SERÁ/N CONSIDERADA/S COTITULAR DEL INTERÉS ASEGURABLE, SIÉNDOLE OPONIBLE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA.----------

Terceros: PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA 30-69554247-6

--- EN CASO DE LESIONES Y/O DAÑOS Y/O PÉRDIDAS OCASIONADAS DURANTE Y POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PERSONAL DE LA/S PERSONA/S FÍSICA/S O JURÍDICA/S QUE SE INDICA/N A ESTE EFECTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O BIENES DE LA/S MENCIONADA/S PERSONA/S FÍSICA/S O JURÍDICA/S, ÉSTAS A EFECTOS DEL RECLAMO DEBERÁN SER CONSIDERADAS TERCEROS.----------

Notificar a: PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA 30-69554247-6 D

Días de Preaviso: 15

--- EL ASEGURADOR SE OBLIGA A NO ANULAR, SUSPENDER, RESCINDIR, NI MODIFICAR LA COBERTURA SIN ANTES NOTIFICAR A LA/S PERSONA/S FÍSICA/S O JURÍDICA/S QUE SE INDICA/N A ESTE EFECTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES EN FORMA FEHACIENTE Y CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DÍAS QUE SE INDIQUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TAL MODIFICACIÓN O ANULACIÓN SURJAN EFECTO. ASIMISMO EL ASEGURADOR SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA MISMA CUALQUIER OMISIÓN DE PAGO U OTRO HECHO DE CUALQUIER NATURALEZA EN QUE INCURRIERE EL ASEGURADO PRINCIPAL CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DÍAS QUE SE INDIQUE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES ----------

Contratistas y/o Subcontratistas:

PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA 30-69554247-6

--- QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y DEMÁS CONDICIONES DE PÓLIZA, QUE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SE APLICARÁ, TANTO AL ASEGURADO COMO A SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS COMO SI PARA CADA UNO DE ELLOS SE HUBIERA EXTENDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO.
SIN EMBARGO, EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO, EN VIRTUD DE ESTA CLÁUSULA, POR PÉRDIDAS O DAÑOS A BIENES DE SU PROPIEDAD, NI LA RESPONSABILIDAD DE LESIONES CORPORALES O ENFERMEDADES QUE AFECTAREN A EMPLEADOS O TRABAJADORES BAJO SU DEPENDENCIA.-

Subrogados:

PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA 30-69554247-6

--- SE DEJA CONSTANCIA POR LA PRESENTE ESTIPULACION QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACION CONTRA LA/S PERSONA/S FISICA/S O JURIDICA/S QUE SE INDICA/N A ESTE EFECTO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES Y/O SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS Y/O CONTRA CUALQUIER ASEGURADORA SUBSIDIARIA O AFILIADORA, Y/O SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS. EN CASO QUE UN TERCERO RECLAMARE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA/S MENCIONADA/S PERSOSONA/S POR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE COBERTURA, LA/S MENCIONADA/S PERSONA/S SERA/N CONSIDERADA/S COMO ASEGURADAS PARA ESTA POLIZA.----------

ADVERTENCIA: MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO.
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nacion. ----------
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley nº21.526. ----------

---

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

# Frente de Póliza

## Condiciones Particulares



POLIZA DE SEGURO DE: RESPONSAB. CIVIL NUMERO: 51/001781

c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley nº25.065. ---
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nacion a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. en este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley nº25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora. ----------

**Le recordamos que puede consultar las condiciones de su seguro, obtener la copia,comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados. ----------**
**Imprima solo la documentacion necesaria. piense en nuestro medio ambiente. ----------**

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com

**Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.**

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

# Frente de Póliza

## Condiciones Particulares



POLIZA DE SEGURO DE: RESPONSAB. CIVIL NUMERO: 51/001781

**CC-CI 1.1 - Condiciones de Cobertura Específicas para el Seguro de Responsabilidad Civil Excavaciones, Construcción de Edificios, Instalaciones y Montaje con motivo de la Construcción; Refacción de Edificios**

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Es condición para esta cobertura que:

a) La obra objeto del seguro no haya sido iniciada con anterioridad al comienzo de vigencia de la póliza a menos que se haya dejado expresa constancia en el Frente de Póliza de su previa iniciación y grado de avance de los trabajos realizados.

b) La planta baja de la obra objeto del seguro, no supere los metros establecidos en el Frente de Póliza (1) y que cada una de las demás plantas altas no excedan los metros establecidos en el Frente de Póliza (2) de altura.

La obra, además de estar dotada de medios de protección y seguridadadecuados, como ser entre otros el apuntalamiento de linderos y la submuración en caso que corresponda, deberá realizarse de acuerdo con los planos aprobados, las disposiciones del Código de Edificación vigente de la locación indicada en el Frente de Póliza, las Leyes y Reglamentos vigentes y las reglas del arte generalmente aceptadas.

NOTA 1: La cobertura no podrá ser inferior a los 6 metros.

NOTA 2: La cobertura no podrá ser inferior a los 4 metros.

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Es carga especial de o de los Asegurados, además de las indicadas en las Condiciones Generales para los Seguros de Responsabilidad Civil, bajo pena de caducidad de los derechos a la indemnización,las siguientes:

a) Utilizar los servicios de un profesional autorizado para la realización de la obra cuando así lo establezcan las normas de la jurisdicción donde se lleven a cabo las tareas objeto del presente seguro.

b) Presentar plano ante el organismo que corresponda cuando así lo exijan las normas vigentes.

Rosana Ibarrart
Gerente General

SEGUROS RIVADAVIA

**SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.**
**Casa Central:** Av. 7 Nº 755 (B1900TFV)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: (0221) 513-3200 | Fax: (0221) 425-4567

CAJA 51 28/01/2022 51
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA

## COMPROBANTE DE PAGO

| | | | |
|---|---|---|---|
| NÚMERO DE OPERACIÓN: | ---------- | TERMINAL: | -- ---- |
| REGISTRADA: | 28/01/2022 | HORA: | 09:54:58 |
| APELLIDO Y NOMBRE: | FUMISA S.A. | | |
| MATRÍCULA: | 5501229.9 | RAMO: | RESPONSAB. CIVIL |
| ZONA/PÓLIZA: | 51/001781 | PATENTE: | CUOTA: -- |

MONTO: PESOS
SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO_____
_____
_____

| | | | |
|---|---|---|---|
| SON: | $ ****77088,00 | VENC. CUOTA: | --/--/---- |
| PRÓX. VENC.: | 26/04/2022 | | |

CENTRO DE ATENCIÓN: FITZ ROY 69/71 - BAHIA BLANCA

Form. 01.105

SEGUROS RIVADAVIA

**COMPROBANTE DEFINITIVO DE PAGO**

Por medio de la presente CERTIFICAMOS que la póliza nro. 51/001781-000, ramo responsabilidad civil, del asegurado FUMISA SA----------

Con vigencia 26/01/2022 al 26/04/2022 no registra deuda a la fecha y tiene vigente su cobertura.

A los efectos del ser presentado a quien corresponda, se extiende el presente certificado al primero del mes de febrero del 20202

Teresita Pessina
Apoderada